



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2099/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día dieciocho de agosto de dos mil quince.

la suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº 2099 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] guión [REDACTED], quien solicitó la información referente a la entrega de "1- Copia del diagnóstico estudio o análisis realizado por el ISSS para elevar el techo de cotización, según lo dicho por su titular y que se recoge en los principales medios de comunicación de este día... El titular del Seguro Social explicó que la medida se tomó luego de un análisis. "Se hizo un estudio de lo que se necesitaba el ISSS para que la atención (...) ante ello se determinó que era necesario fomentar los ingresos con el aumento del techo de la cotización. 2- Copia simple del acta completa de la sesión en la cual el Consejo Directivo del ISSS aprobó elevar el techo de cotización. 3- El plan de inversiones o de gastos de los fondos recaudados con la nueva tasa de cotización, en otras palabras en que se van a gastar los recursos... El director del ISSS aseguró que los \$30 millones extras que obtendrán anualmente servirá para inversiones, aunque advirtió " No nos alcanza completamente, pero esto es anual; vamos a desarrollar todos esos proyectos de forma gradual. "; hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad Secretaría General y Unidad de Desarrollo Institucional del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Unidad de Secretaría General la información referente a: Copia del punto de acta en la que se aprobó la propuesta de financiamiento de los proyectos de mejora de revisión del monto de la remuneración máxima afecta al seguro social, el cual incluye el Acuerdo de Consejo Directivo #2015-0907 JUL., correspondiente a dicho proyecto.

Asimismo, la jefatura de la Unidad de Desarrollo Institucional remitió a esta oficina el documento consistente en "Propuesta de Financiamiento de los proyectos de mejora de la atención en Régimen de Salud del ISSS", que contiene el estudio técnico y plan de inversiones solicitados en los puntos uno y tres de la solicitud de información.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

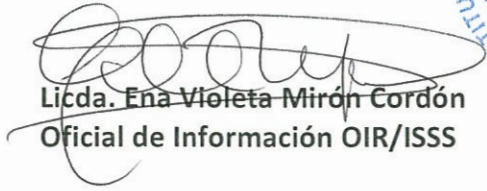
Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, en archivo PDF la información descrita en la presente resolución.

Notifíquese la presente por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.




Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS

“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202